

**DECRETO ALCALDICIO N° 1123
ADJUDICA TRATO DIRECTO ESTUDIO QUE
INDICA.**

REQUINOA, 25 de Abril de 2.013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 168 de fecha 24.04.2013 de Secpla, mediante el cual informa que existe la necesidad de instalar alumbrado público en sector El Candil, Club de Golf Los Lirios, para lo cual solicita autorizar contratación de un Estudio de esta obra, vía Trato Directo, a través del Portal Mercado Público.cl. al proveedor C.G.E. Distribución S.A., Rut 99.513.400-4, por un valor de \$ 476.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público.cl. el Estudio de Proyecto "Instalación de Alumbrado Público sector El Candil, Club de Golf Los Lirios, comuna de Requínoa", al Proveedor C.G.E. Distribución S.A., Rut 99.513.400-4, por un valor total de \$ 476.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 Iniciativa de Inversión -Proyectos - Consultorías, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE